

**Libros
DE COLECCIÓN**

Cumandá, del escritor Juan León Mera,
es el título de la publicación. El Ministerio
de Cultura coedita los volúmenes.

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008

PRIMER DIARIO PÚBLICO

El Telégrafo

www.itelegrafo.com.ec

Clasificados

www.itelegrafo.com.ec

EDICIÓN N°45.067

El Telégrafo

ECUADOR, VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRADAS

2008 SEP 19 AM 11:54

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
DE LA COMPAÑÍA RECORDCONSTRU S.A., POR LA DE TYR
CONSTRUCCIONES S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía RECORDCONSTRU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 19 de febrero de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0001021 el 26 de febrero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de marzo de 2008.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía RECORD-CONSTRU S.A., por la de TYR CONSTRUCCIONES S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 29 de julio de 2008, ante la Notaría Quinta Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005612 de 26 de agosto del 2008.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Arturo Delgado Estrella, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005612 de 26 de agosto de 2008, aprobó el cambio de denominación social de la compañía RECORDCONSTRU S.A., por la de TYR CONSTRUCCIONES S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía RECORDCONSTRU S.A., por la de TYR CONSTRUCCIONES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición Notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Constituyese en esta ciudad la compañía anónima que se denominará TYR CONSTRUCCIONES S.A., de nacionalidad ecuatoriana, la misma que se registró por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren".

Guayaquil, 26 de agosto del 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Sept. 3-4-5

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días de septiembre de dos mil ocho, siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA RECORDCONSTRU S.A., por la de TYR CONSTRUCCIONES S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

Guayaquil, septiembre 19 de 2008.


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO